

## Resolución Directoral

Lima, 25 de Febrero del 2025

### VISTOS:

El Memorando N° 131-2025-DG/INO, Oficio N° 02-2025-SUBCAFAE-INO, Oficio N° 010-2025-JD/SUTINO, Oficio N° 01-2025-SUBCAFAE-INO, Nota Informativa N° 045-2025-OAJ/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante el artículo 14.1 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Fondos de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 34 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 008-2025/MINSA, establece que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011 Ministerio de Salud, existan y funcionen Sub-Comités de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) los que adecuarán sus disposiciones a lo dispuesto en el mencionado Reglamento;

Que, el artículo 32 de la acotada norma, establece que la conformación del Comité Electoral se realizará en un periodo no menor a seis (06) meses anteriores a la culminación del periodo del Comité vigente. El proceso electoral se llevará a cabo como mínimo dos (2) meses antes de culminar el periodo del Comité vigente;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 39 del precitado Reglamento, señala que el Comité Electoral está conformado por de seis (06) integrantes, de los cuales tres (03) serán directivos superior o cargo de confianza de la Unidad Ejecutora, uno de los cuales lo presidirá, y tres (03) serán representantes de los servidores, los cuales serán elegidos por los servidores mediante proceso electoral. La designación de los miembros del Comité Electoral se formalizará mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2023-INO-D de fecha 16 de mayo de 2023, se reconoció como representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", para el periodo de mayo 2023 al mes de marzo 2025, a los siguientes servidores: Luis José Yui Sebastian como Tesorero; Florencio Oswaldo Velarde Fajardo como Vocal; José Germán Ugaz Bayona como Vocal; Juana Soledad Fuentes Tantalean, como Tesorero Suplente; María Cristina Ramírez Capillo como Vocal Suplente y Ruth del Rosario León Espinoza como Vocal Suplente;



Que, mediante Oficio N° 01-2025-SUB CAFAE INO de fecha 30 de enero de 2025, el SUB CAFAE-INO, solicita al Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – SUTINO, convoque a Asamblea extraordinaria para elegir al Comité Electoral SUB CAFAE INO, toda vez que, según lo dispuesto por Resolución Directoral señalada en el párrafo precedente, la vigencia de los actuales representantes finaliza en el mes de marzo de 2025;

Que, con Oficio N° 010-2025-JD/SUTINO de fecha 20 de febrero de 2025, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – SUTINO, informa al SUB CAFAE-INO, que se llevó a cabo la Asamblea General con todo el personal nombrado, eligiendo a tres (03) representantes de los trabajadores que integrarán el Comité Electoral, para la elección de los nuevos representantes de los trabajadores del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", y conforme a los acuerdos del Acta, quedan elegidos como representantes de los trabajadores, los siguientes servidores: Sr. Víctor Alberto Buendía Ramírez, Sra. Mónica Nicolasa Cusihualpa Espinoza y Sra. Iris Silvia Durand Anyosa;

Que, a través del Oficio N° 02-2025-SUBCAF AE de fecha 21 de febrero, el SUB CAFAE INO remite a la Dirección General y solicita la designación de los tres (3) representantes de la entidad, conforme lo establece el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Ministerio de Salud, a fin de formalizar mediante acto administrativo la elección del Comité Electoral;

Que, mediante Memorando N° 131-2025-DG/INO de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección General designa a los representantes de la entidad, a los siguientes servidores: Sr. Claudio Alfaro Muñoz como Presidente; Sra. Karen Guiselle Atoche Galarza como miembro y Sr. Dimas Martín Quispe Lucas como miembro, los que tendrán la responsabilidad de conducir el proceso electoral de los nuevos representantes de los trabajadores del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el periodo 2025-2027;

Que, mediante Nota Informativa N° 045-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la designación de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité Electoral, para la elección de los nuevos representantes de los trabajadores del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos",

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 008-2025/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité Electoral, que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso de electoral para elegir a los representantes de los servidores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", para el periodo 2025 - 2027, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



## Resolución Directoral

Lima, 25 de Febrero del 2025

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Claudio ALFARO MUÑOZ	06230911	Presidente
2	Karen Guiselle ATOCHE GALARZA	40211016	Miembro representante del Empleador
3	Dimas Martín QUSPE LUCAS	42452151	Miembro representante del Empleador
4	Víctor Alberto BUENDIA RAMIREZ	08284116	Miembro representante de los servidores
5	Mónica Nicolasa CUSIHUALLPA ESPINOZA	06281331	Miembro representante de los servidores
6	Iris Silvia DURAND ANYOSA	09772219	Miembro representante de los servidores

**Artículo 2º.- DISPONER** que el conformado Comité Electoral, por medio de su Presidente, presente la programación de actividades de la convocatoria para el proceso electoral, para la elección de los representantes de los servidores ente el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

**Artículo 3º.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del referido Comité; así como a los a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4º.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
 M.C. EDDY CASTILLO QUISPE  
 Director de Instituto Especializado (e)  
 CMP: 35583 RNE: 20935

FATC/CAEH/LECD/sqv.

**Distribución:**

- SUB CAFAE INO
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- OEI
- Archivo

